



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 04 de diciembre de 2024

ORDENANZA N° 619

VISTO:

El Expediente Municipal N° 00060/24; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita a este Concejo la aprobación definitiva de un conjunto inmobiliario (barrio cerrado) desarrollado sobre los inmuebles Matriculas N° 6842, 6843, 6844 y 6845, de propiedad de los Sres. MONDOLO Marcelo Eduardo, DNI. N° 12.126.782 y LEMESOFF Ludovico, DNI. N° 34.298.774.

Que dicho proyecto cuenta con una aprobación provisoria y autorización para vender una determinada cantidad de lotes, aprobado por Ordenanza Municipal N° 495 de fecha 13 de febrero de 2019.

Que a la fecha los particulares solicitan la aprobación definitiva manifestando el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la misma.

Que este Concejo, en su nueva composición, entiende necesario que se acompañe una certificación del impacto ambiental del sistema de biodigestores antes autorizado, razón por la cual se cita a los loteadores a una sesión extraordinaria al efecto de que se expidan al respecto.

Que en el día de la fecha, el Sr. Lemesoff manifiesta que dicho informe se encuentra realizado por profesional habilitado, comprometiéndose a hacer entrega del mismo en el plazo perentorio de 5 días hábiles y compartiendo el interés de los concejales de promover un medio ambiente sano para el mejor desarrollo de su emprendimiento.

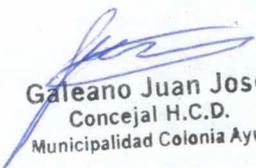
Que expresado lo anterior, este Concejo entiende procedente aprobar el proyecto remitido e intimar a los loteadores a la presentación de la memoria descriptiva de donde surja la certificación de impacto ambiental comentada.-

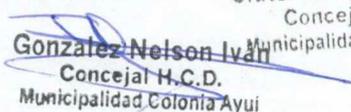
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUI EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y**

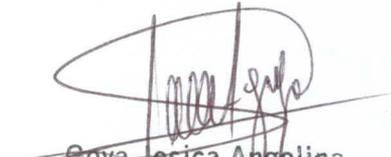
CONCORDANTES APRUEBA LA SIGUIENTE:

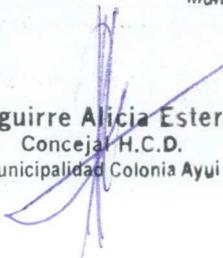
ORDENANZA:


Galeano Juan José
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayui


Gonzalez Nelson Iván
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayui


Gluterbuk Hugo Eduardo
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayui


Goya Jessica Angelina
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayui


Aguirre Alicia Ester
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayui


Gonzalez Marta Noemi
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayui


Leonardi Siomara Cristela
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayui



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/2920

ARTICULO N° 1): APRUEBESE EN FORMA DEFINITIVA el proyecto de urbanización y loteo bajo la modalidad estipulada por art. 2073, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, siendo los lotes sometidos al Derecho Real de Conjuntos Inmobiliarios, Régimen de Propiedad Horizontal Especial, popularmente conocido como barrio cerrado; presentado por los Sres. MONDOLO Marcelo Eduardo, DNI. N° 12.126.782 y LEMESOFF Ludovico, DNI. N° 34.298.774, desarrollado en los inmuebles de su propiedad inscriptos en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matriculas N° 6842, 6843, 6844 y 6845, en razón de lo considerado.-

ARTICULO N° 2) INTIMESE a los Sres. MONDOLO Marcelo Eduardo, DNI. N° 12.126.782 y LEMESOFF Ludovico, DNI. N° 34.298.774, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificación de la presente para que acompañen al municipio una memoria descriptiva del proyecto de donde surja una certificación de impacto ambiental en relación a los biodegestores tipo eco y nsis, sertec, suscripto por profesional habilitado.-

ARTICULO N° 3) AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de su área de Catastro al visado de los planos que correspondan al presente loteo.-

ARTICULO N° 4) NOTIFIQUESE de la presente a los Sres. MONDOLO Marcelo Eduardo, DNI. N° 12.126.782 y LEMESOFF Ludovico, DNI. N° 34.298.774, como así también al Departamento Ejecutivo Municipal para que dé oportuno cumplimiento a lo normado.-

ARTICULO N° 5): COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y oportunamente ARCHIVESE.-

Leonardi Siomara Cristela
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayuí

Goya Jesica Angelina
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayuí

Galeano Juan José
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayuí

Gonzalez Nelson Iván
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayuí

Juterbuk Hugo Eduardo
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayuí

Marta Noemí
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayuí

Aguirre Alicia Ester
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayuí